

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier

2411 Juicio verbal 409/2016.

N.I.G.: 30035 41 1 2016 0003163

Jvb Juicio Verbal 409/2016

Procedimiento origen: Sobre otras materias

Demandante: Catalana Occidente, S.A.

Procurador: Francisco Aledo Martínez

Demandado: Antoon Dock Joseph

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 45/2018

Sentencia

En San Javier, a 9 de marzo de 2018.

Vistos por D. Alberto García Macé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de San Javier, los presentes autos de Juicio Verbal n.º 409/2016, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Catalana Occidente S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Aledo Martínez, y asistida del Letrado, D. Juan José Ferrer Cazorla, contra D. Antoon Dock Joseph, en situación procesal de rebeldía, y en base a los siguientes: (...)

Fallo

Estimo la demanda formulada por la entidad Catalana Occidente S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Aledo Martínez, contra D. Antoon Dock Joseph, en situación procesal de rebeldía, y en su virtud:

1.º- Condeno a D. Antoon Dock Joseph a abonar a la entidad Catalana Occidente S.A, la cantidad de 1.369,85 €, más los intereses legales de conformidad con el fundamento quinto de la presente resolución.

2.º- Con expresa imposición de costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que frente a la misma no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el Art. 455.1 de la LEC en la redacción dada por la Ley 37/2011 de medidas de agilización procesal (BOE n.º 245 de 11 de octubre) al tratarse de una sentencia dictada en un juicio verbal por razón de la cuantía que no supera los 3.000 euros (...).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antoon Dock Joseph, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Javier, a 12 de marzo de 2018.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.